





RESOLUCION Nº 8/2013

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por la Mgter. GABRIELA LILIANA GALASSI en el cargo de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121) interino, del Departamento de Economía y Finanzas desde el 1 de Abril de 2013 hasta el 31 de Marzo de 2014:

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud por "Estudios, investigaciones, trabajos y cursos no mayor a 2 años";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 4, Inc. a, Ap. II de la Resolución 1600/2000 (Licencia por estudio de posgrado o perfeccionamiento); por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder prorroga de licencia sin gode de suleldo solicitado por Mgter. GABRIELA LILIANA GALASSI (Legajo Nº 44648) en el cargo de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121) interino, del Departamento de Economía y Finanzas desde el 1 de Abril de 2013 hasta el 31 de Marzo de 2014.

Art. 2°.- La Mgter. GABRIELA LILIANA GALASSI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS Nº 12/85 (TO.1990).

Art. 3°.- Comuniquese y archivese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE

FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARO TIECNICO
FACULTAD de Ciencias Económicas

DECANO Facultad de Ciencias Económicas

LAC. FRANCISCO MANUE